

Memorandum N° **28.642.-**
Antecedente: D.A.Ex. N°1876 de 18/11/2015
Materia: **Proposición adjudicación ID**
2460-320-LQ15

Providencia, 16 de diciembre de 2015

DE. SRA. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. ALCALDESA

a concejo
[Firma]

En consideración a Decreto Alcaldicio del Antecedente, mediante el cual se llamó a Propuesta Pública para la contratación del “SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MOROSOS DE PAGO” (ID 2460-320-LQ15), informo a usted lo siguiente:

1. Al **Acto de Apertura** Electrónica realizado el **09 de diciembre a las 16:00 hrs.**, se presentaron 2 **oferentes**:

A.- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A., RUT 89.712.500-5
B.- MARCOS CARREÑO ESCOBAR (ABOGADO), RUT [REDACTED]

La Comisión de Apertura **verificó la presentación de todos los documentos solicitados** en el Art. 8 de las Bases Administrativas, siendo **aceptada** la oferta del oferente **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A.**

En este Acto de Apertura **fue declarado fuera de bases** el oferente **MARCOS CARREÑO ESCOBAR**, **por no presentar la “Propuesta Técnica”** solicitada en el artículo 8°, letra B.3 de las Bases Administrativas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, párrafo cuatro.

2. Por **Decreto Alcaldicio Ex. N° 2005** del 04/12/2015, se nombró a los siguientes funcionarios como parte de la **Comisión Evaluadora**:

- Pilar Fahrenkrog Podlech, Dirección de Administración y Finanzas
- Gonzalo Vallejo Geiger, Dirección Jurídica
- Rodrigo Vargas Quiroz, Secretaría Comunal de Planificación

3. La evaluación de las Ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 10 y Anexo N° 6 de las Bases Administrativas:

- **Propuesta Económica: 50%**
- **Antecedentes Técnicos: 45%**
- **Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta: 5%**

4. **Proposición de Adjudicación:**

De acuerdo al **Informe de la Comisión Evaluadora** que se adjunta, solicito a Ud. si así lo estima conveniente autorizar la adjudicación a la empresa **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A.**, por presentar la oferta más conveniente para la municipalidad con un **puntaje de 99,5 sobre 100:**

Empresa Oferente	PUNTAJES EVALUACIÓN	Observaciones
Sociedad Administradora de Créditos S.A.		
I) Puntaje Criterio Económico (Carta Oferta): 50%	50	
II) Puntaje Antecedentes Técnicos: 45%	44,5	Acredita experiencia en Recuperación de Cartera de Morosos en otros Municipios: Las Condes y Vitacura
III) Puntaje Requisitos Formales: 5%	5	Cumple con adjuntar todos los documentos solicitados en las Bases al momento de la apertura de la licitación.
TOTAL PUNTAJE	99,5	99,5% de 100%

5. **Plazo del Contrato:**

El contrato tendrá una **duración de 2 años** a contar de la fecha de la firma del contrato y podrá renovarse por una sola vez por un período de 2 años, previa aprobación del Concejo Municipal.

6. **Ampliaciones y Disminuciones:**

El contrato no contempla aumentos o disminuciones de servicios.

7. **Costo del Contrato:**

El valor del contrato será por los **PRECIOS UNITARIOS** de los servicios indicados en la Carta Oferta:

Ítem Oferta Económica	Valor Ofertado
1.- Valor Certificados de Incobrabilidad	
1.1.- Certificado de Incobrabilidad Prejudicial	0,8 UF
1.2.- Certificado de Incobrabilidad Judicial	1,9 UF
2.- Honorarios por Recuperación de Morosos en Cobranza	
% Comisión pagos hasta 10 UF	9%
% Comisión pagos por la parte que exceda de 10 UF y hasta 50 UF	6%
% Comisión pagos por la parte que exceda de 50 UF	3%

8. Imputación del gasto:

El gasto se imputará a: Cuenta: 215.22.08.009.001
Subprograma: 01
Código de Resultado: 06.03.01



ANA MARÍA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas



DIRECTOR DE SECPLA



DIRECTOR JURIDICA



DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

 /MPFP/RVQ/GVG/

Distribución:

1. Sra. Alcaldesa
2. Archivo Dirección Administración y Finanzas

2.
3414
17-12-2015



INFORME EVALUACIÓN

Propuesta Pública para la contratación del “SERVICIO DE COBRANZA PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MOROSOS DE PAGO”

ID 2460-320-LQ15

1. Al Acto de Apertura Electrónica realizado el 09 de diciembre a las 16:00 hrs., se presentaron 2 oferentes:

A.- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A., RUT 89.712.500-5

B.- MARCOS CARREÑO ESCOBAR (ABOGADO), RUT [REDACTED]

La Comisión de Apertura verificó la presentación de todos los documentos solicitados en el Art. 8 de las Bases Administrativas, siendo aceptada la oferta del siguiente oferente:

A.- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A.

En este Acto de Apertura fue declarado fuera de bases el oferente MARCOS CARREÑO ESCOBAR, por no presentar la “Propuesta Técnica” solicitada en el artículo 8°, letra B.3 de las Bases Administrativas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, párrafo cuatro.

2. Por Decreto Alcaldicio Ex. N° 2005 del 04/12/2015, se nombró a los siguientes funcionarios como parte de la Comisión Evaluadora:

- Pilar Fahrenkrog Podlech, Dirección de Administración y Finanzas
- Gonzalo Vallejo Geiger, Dirección Jurídica
- Rodrigo Vargas Quiroz, Secretaría Comunal de Planificación

3. La evaluación de las Ofertas fue realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 10 y Anexo N° 6 de las Bases Administrativas, y el detalle se adjunta en Anexos 1 y 2:

- Propuesta Económica: 50% (Anexo 1)
- Antecedentes Técnicos: 45% (Anexo 2)
- Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta: 5%

Empresa Oferente	PUNTAJES EVALUACIÓN	Observaciones
Sociedad Administradora de Créditos S.A.		
I) Puntaje Criterio Económico (Carta Oferta): 50%	50	
II) Puntaje Antecedentes Técnicos: 45%	44,5	Acredita experiencia en Recuperación de Cartera de Morosos en otros Municipios: Las Condes y Vitacura
III) Puntaje Requisitos Formales: 5%	5	Cumple con adjuntar todos los documentos solicitados en las Bases al momento de la apertura de la licitación.
TOTAL PUNTAJE	99,5	99,5% de 100%

4. Respecto de la **Oferta Económica**, los valores ofertados por Sociedad Administradora de Créditos S.A. son los siguientes:

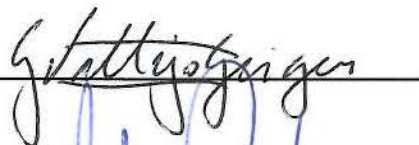
Ítem Oferta Económica	Valor Ofertado
1.- Valor Certificados de Incobrabilidad	
1.1.- Certificado de Incobrabilidad Prejudicial	0,8 UF
1.2.- Certificado de Incobrabilidad Judicial	1,9 UF
2.- Honorarios por Recuperación de Morosos en Cobranza	
% Comisión pagos hasta 10 UF	9%
% Comisión pagos por la parte que exceda de 10 UF y hasta 50 UF	6%
% Comisión pagos por la parte que exceda de 50 UF	3%

5. **Proposición de Adjudicación:**

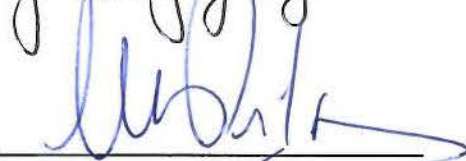
En razón de lo expuesto, esta Comisión Evaluadora estima conveniente autorizar la adjudicación a la empresa **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CRÉDITOS S.A.**, por presentar la oferta más conveniente para la municipalidad con un **puntaje de 99,5 sobre 100.**

6. Se adjuntan los siguientes documentos: Acta de Apertura y Carta Oferta.

GONZALO VALLEJO G.



PILAR FAHRENKROG P.



RODRIGO VARGAS Q.



16 de diciembre de 2015